

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2024 DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN GRANADA POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO PARA COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIO Y/O SUSTITUCIÓN VERTICAL DE LOS PUESTOS CONVOCADOS CON FECHA DE 27 DE MAYO DE 2024 MEDIANTE ACUERDO DE ESTA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA.

Con fecha 13 de junio de 2024 se dictó resolución de la Secretaria General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada, por el que se finalizaba convocatoria pública para cobertura mediante comisión de servicio y, subsidiariamente, por sustitución vertical, de puestos vacantes incluidos en el Anexo I del acuerdo de 27 de mayo de 2024 y ofertados al personal funcionario de los cuerpos generales al servicio de la Administración de Justicia.

Una vez efectuada su publicación en el Portal Adriano es advertido error material en relación con las personas relacionadas como admitidas al procedimiento, afectando directamente a la adjudicataria del puesto convocado de Tramitador Procesal y Administrativo en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º. 5 de Granada.

El artículo 109.2 de la Ley 39/1995 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indica que *“las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

Por lo expuesto, en relación con la cobertura por comisión de servicio y, subsidiariamente, por sustitución vertical de 1 puesto de Tramitador Procesal y Administrativo en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º.5 de Granada la Secretaria General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada,

RESUELVE

Dejar sin efecto la resolución de fecha 13 de junio de 2024 por la que se resuelve el procedimiento para cobertura por comisión de servicio y/o sustitución vertical de los puestos convocados con fecha de 27 de mayo de 2024 en lo que afecta al orden de puntuación y adjudicación del puesto de Tramitador Procesal y Administrativo adscrito al Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º. 5 de Granada, quedando la adjudicación como sigue:

Avdª. de Madrid, 7 - 18071 Granada
Teléfono: 662978117 – Fax: 958982158



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	BndJAVXTZ85C97VA7HMHGJXSWUHLUT	PÁGINA	1/2	



**1 puesto de Tramitador Procesal y Administrativo en el
Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 5 de Granada
Solicitudes admitidas y orden obtenido para adjudicación**

APELLIDOS	NOMBRE	Nº. DE ORDEN
ALCALA ZAMORA BURGOS	ENRIQUE	1-Otra opción
MARTINEZ ORTEGA	MARIA JOSE	2-Renuncia
LORCA COBO	BLANCA AMOR	3-Adjudicataria
MUNUERA MARTINEZ	ANDRES	4
EXPOSITO MORAL	IGNACIO	5
EXPOSITO ALVAREZ	MARIA ALDARA	6
GUERRA BARQUERO	ANA	7
MESA SOLER	ROSARIO FATIMA	8
ALVAREZ OSUNA	JUAN ANTONIO	9
CASTILLO MEDINA	CARLOS	10

Solicitudes excluidas y motivo de exclusión:

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
RODRIGUEZ MARTOS	MARIA SOL	EXCLUIDA (Base 4-C)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112, apartado d) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 114.2c) y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, podrá interponerse recurso potestativo de reposición y en todo caso recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente órgano jurisdiccional de este orden en el plazo de 2 meses contados desde el primer día siguiente a su notificación o publicación de acuerdo con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

Granada, a la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL
(P.D. Resoluc. de 4/10/2023 (BOJA n.º 197 de 13 de Octubre de 2023))

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	FECHA	19/06/2024
VERIFICACIÓN	BndJAVXTZ85C97VA7HMHGJXSWUHLUT	PÁGINA	2/2

